



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

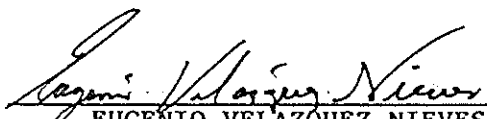
RESOLUCION NUMERO 18

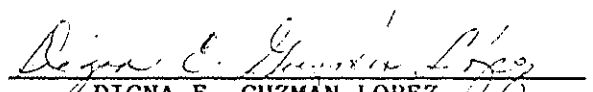
SERIE: 1993-94

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO AUTORIZANDO AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS A DONAR CIEN (\$100.00) DOLARES A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO SRTA. TELEVISION INTERNACIONAL.


- POR CUANTO : La Administración Municipal desea apoyar a entidades que se dediquen a fomentar el desarrollo profesional, cívico y cultural de nuestros jóvenes de Puerto Rico.
- POR CUANTO : La entidad "Srta. Televisión Internacional" es una entidad sin fines de lucro a beneficio del Multiservice, que es una organización que se dedica a ayudar a niños desamparados que padecen de la terrible enfermedad del SIDA.
- POR CUANTO : La Ley 81 aprobada el 30 de agosto de 1991 mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 5.006, Inciso D, faculta a la Asamblea, con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades o agrupaciones privadas sin fines de lucro, y no sea partidistas ni agrupaciones con fines políticos, dedicadas a actividades de interés general de la comunidad siempre y cuando la sesión no interrumpa las funciones propias del Municipio.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de cien (\$100.00) dólares como donativo a la entidad sin fines de lucro Srta. Televisión Internacional.
- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1993.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1993 Y FIRMADA POR MI A LOS 12 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1993.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 18, Serie 1993-94 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 1993 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves
Hon. Elsa Rivera Pérez
Hon. Félix Medina Serrano
Hon. Graciliano Pérez Román
Hon. Josué Vergara Cartagena
Hon. Felícita Cotto Ortiz

Hon. David Pérez Gómez
Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz
Hon. Angel L. Acevedo Bernard
Hon. Catalino Ramos O'Neill
Hon. Sonia Luque Vázquez

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Carmen I. Batalla Alamo
Hon. José B. Canino Laporte

Excusado: Hon. Sandra Ramos Cotto

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 12 de noviembre de 1993.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 12 de noviembre de 1993.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!